

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**  
**Miraflores 222, Piso 10, SANTIAGO - CHILE**

**REF:** Crea Registro Definitivo de Usuarios e Instituciones Interesadas, en el marco del proceso de tarificación y expansión en Generación y Transmisión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 511**

**Santiago,** 14 de agosto de 2013

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 7° y 9° letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante, la Comisión, modificado por Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo dispuesto en los artículos 85° y 173° al 180° del Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 229, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Reglamento de Sistemas Medianos"; y
- d) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 394, de fecha 02 de julio de 2013, que declara abierto el proceso para formar el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación y expansión en Generación y Transmisión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén y establece sus plazos y condiciones.

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**  
**Miraflores 222, Piso 10, SANTIAGO - CHILE**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a lo dispuesto en la Ley y en el artículo 8° del Reglamento de Sistemas Medianos, la Comisión a través la Resolución Exenta N° 394/2013, procedió a declarar abierto el proceso para formar el Registro de Usuarios e Instituciones interesadas en el proceso de tarificación y expansión de los sistemas medianos, estableciendo además sus plazos y condiciones;
- b) Que, dentro del plazo establecido en la resolución individualizada precedentemente, las instituciones que presentaron antecedentes para inscribirse en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas fueron las siguientes:
1. River Consultores Limitada;
  2. Inversiones Talavera Limitada.
- c) Que, sobre la base de la revisión y evaluación de los antecedentes presentados, la Comisión seleccionó revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 394/2013, ya citada; y
- d) Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 394/2013, la Comisión debe proceder a constituir el Registro Definitivo de Usuarios e Instituciones Interesadas para el proceso de tarificación y expansión en Generación y Transmisión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

**RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Declárase constituido a través de la presente Resolución, los siguientes Registros Definitivos de Usuarios e Instituciones Interesadas:

Sistema Mediano	Usuario y/o Institución Interesada	Representante Legal	Correo Electrónico
Aysén	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
Palena	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
	Inversiones Talavera Limitada	Antonio Carlos Carracedo Rosende	acarrace@inppamet.cl
General Carrera	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
Punta Arenas	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
Puerto Natales	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
Porvenir	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
Puerto Williams	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
Cochamó	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl
Hornopirén	River Consultores Limitada	Enrique Alonso Fresno Basaure y Carolina Andrea Hernández Díaz	enrique.fresno@riverconsultores.cl

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**  
**Miraflores 222, Piso 10, SANTIAGO - CHILE**

**Artículo 2º:** Publíquese la presente Resolución en forma íntegra, en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

  
JCS/JGL/ISD/JTL/PMM/XOC/PRM/mhs

**Distribución:**

- River Consultores Limitada
- Inversiones Talavera Limitada.
- Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
- Departamento Eléctrico, CNE
- Departamento Jurídico, CNE
- Encargado sitio web, CNE
- Archivo, oficina de partes, CNE